



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

004

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica de la Fundación LUIS A MARTÍNEZ, ubicada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua;

Que el Director Nacional Agropecuario con memorando No. 00036 DNA de 25 de enero del 2000, emite informe favorable.

Que la Directora de Asesoría Jurídica (E), de este Ministerio, informa sobre la legalidad del trámite;

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 176 de la Constitución Política del Ecuador, en concordancia con el Libro I, Título XXIX del Código Civil,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la Fundación LUIS A. MARTÍNEZ, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

SANTIAGO PEREZ PEREZ	1800746149
PEDRO ANTONIO SANCHEZ COBO	1800814152
HERMEL DONAL FABARA SANCHEZ	1800814509
WILFRIDO HERNAN ROBALINO BARRIONUEVO	1800813907
CARLOS PATRICIO LARREA TORRES	1800833095
ZOILA BEATRIZ MIRANDA ALBAN	1800299727
HERNAN A. TORRES EGAS	1800813915
THELMO A. HERVAS ORDOÑEZ	1800814632
LUIS VASCO CAMPAÑA	1700893074
JAIME DIAZ A.	1702786631

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que para el efecto lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

11 FEB 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

ML/MG/SMP/tpc